



EXENTO N° 222

Puente Alto,

05 FEB 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2015, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto N° 1945 (30/12/14), se autorizó el llamado a licitación pública "Adquisición, Instalación y Funcionamiento de Balizas Peatonales Solares (ZEBRASAFE)" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-87-LE14.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Adquisición, Instalación y Funcionamiento de Balizas Peatonales Solares (ZEBRASAFE)", al oferente CONSTRUCTORA SINGEL LTDA. (RUT: 78.226.270-K).
5. Que a través de memorándum N° 54 (27.01.2015), de la Secretaría Comunal de Planificación, se solicitó al señor alcalde dar VºBº para la adjudicación de la presente licitación al oferente CONSTRUCTORA SINGEL LTDA. (RUT: 78.226.270-K).
6. Que el señor alcalde da su VºBº en el documento mencionado en el considerando N° 5.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Adquisición, Instalación y Funcionamiento de Balizas Peatonales Solares (ZEBRASAFE)", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-87-LE14, al oferente, CONSTRUCTORA SINGEL LTDA. (RUT: 78.226.270-K), por un valor unitario por baliza de \$ 800.000.- más IVA y un plazo de instalación de 4 balizas por día.

Monto total del contrato \$ 20.000.000.- Impuesto incluido.

Vigencia del Contrato nueve (9) meses, a contar de la fecha del contrato.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.005.001.002 "Equipamiento Vial", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en las materias de su competencia.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



José Luis Jiménez Sandoval
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Victor Hugo Estébar González
ALCALDE (S)

DAJ / DICON / DAF / SUP / DCU / CSR.